

CONTROVERSIAS SOBRE LOS USOS FORESTALES EN CANTABRIA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

MARINA FERNÁNDEZ FLÓREZ

Universidad de Cantabria

RESUMEN. Las décadas centrales del siglo XVIII en Cantabria estuvieron caracterizadas por un episodio particularmente intenso de deforestación, que coincidió con las políticas borbónicas de rearme naval. Las pretensiones madereras de los asentistas de Marina y artillería se superpusieron a las necesidades del campesinado y de los empresarios locales, generando un escenario de conflictividad social en torno al acceso y explotación de los recursos forestales cántabros. El presente artículo ahonda en el interés histórico del bosque para la observación de los distintos discursos sociales, productivos y conflictivos formulados por los diferentes colectivos involucrados en su aprovechamiento.

Palabras clave: Cantabria, siglo XVIII, explotación forestal, conflictividad, asentistas.

ABSTRACT. In Cantabria, the mid-18th century was marked by a particularly strong episode of afforestation, which coincided with the Bourbon's naval policies. The timber claims of the naval and artillery asentistas overlapped the needs of peasants and local entrepreneurs, giving place to a controversial scenario around the access and exploitation of the Cantabrian forest resources. This article deepens in the historical value of the forest to observe the several social, productive and conflict speeches formulated by the different collectives involved in its exploitation.

Keywords: Cantabria, 18th century, logging, unrest, asentistas.

Recibido: 25-1-2019 • Aceptado: 14-3-2019 • marina.fernandez.3a@gmail.com

EN LAS DÉCADAS CENTRALES DEL SIGLO XVIII, Cantabria conoció un momento de deforestación caracterizado por su brevedad e intensidad, fruto de la superposición circunstancial sobre la madera de los intereses navales de la monarquía borbónica, la demanda que de ella tenían laserrerías locales y las necesidades tradicionales del común. Este período coincidió en el tiempo con la contratación del asentista don Juan Fernández de Isla para la provisión de madera y la construcción de bajeles (1746-1754), y finalizó en el instante en que don Joaquín de Olivares, marqués de Villacastel, fue despojado de su asiento de artillería al frente de las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada (1760). Es en el marco de este preciso contexto histórico y geográfico que podemos asistir a un auténtico choque entre un modelo productivo tradicional, basado en una economía eminentemente agropecuaria, y las dinámicas industriales inducidas de manera forzosa por el intervencionismo regio. Sin embargo, esta implantación de usos industriales en la economía tradicional cántabra no tuvo una continuidad histórica, a pesar de lo cual su impacto en el contexto rural fue realmente notable. Es más, la situación generó un profundo debate sobre el derecho a imponer un uso socioeconómico y político específico y excluyente sobre el arbolado cántabro; un debate sostenido en el día a día por los agentes de la monarquía, los empresarios particulares y el campesinado en torno a las diferentes vías empleadas por unos y otros en la participación y control de los recursos naturales.

En este trabajo pretendemos integrar el componente ambiental en el análisis histórico y aplicarlo al escenario montañés, considerando en ello, lógicamente, las aportaciones realizadas en su día por las investigaciones llevadas a cabo en el ámbito de la industrialización y la conflictividad social (Alcalá-Zamora, 1974; Maiso González, 1990; Gadgil Guha, 1993, p. 53; Mantecón Movellán, 1997, 2013 y 2015; Lanza García, 2010). Una perspectiva que nos permitirá entender el bosque como un objeto de dominación, a la vez que verlo como elemento que contribuyó a articular los diferentes discursos sociopolíticos, ambientales y productivos que protagonizaron en el plano histórico los más variados grupos humanos que concurrían sobre él.

1. Recursos naturales y usos sociales: perspectivas de análisis

El planteamiento de este artículo enlaza con una tradición historiográfica consolidada. La encontramos por ejemplo en revistas científicas nacionales e internacionales, tales como *Historia Agraria* o *Peasant Studies*, o en las obras de autores como James A. Yelling (1977), Joan Thirsk (1984), David E. Vassberg (1986), Pegerto Saavedra (1996) u Ofelia Rey Castelao (1995, 2004), sobre el papel jugado por el comunal en diferentes espacios. En el mismo sentido, resultaría obligado mencionar los trabajos de David Sabeán (1976) y Margaret Spufford (1979), por sus aportaciones al estudio

del campesinado, sin olvidar el reciente interés por la gestión forestal como base del poderío naval hispánico contenido en las investigaciones de John T. Wing (2014, 2015), Koldo Trápaga Monchet (2015) o Alfredo José Martínez González (2015).

Este trabajo parte, en primer lugar, de la explotación cualitativa, crítica e integradora de un conjunto de fuentes documentales de carácter judicial, legislativo y botánico. Al respecto, la consulta de las ordenanzas, reales cédulas de asiento, instrucciones de silvicultura, pleitos y misivas personales compilados en el manuscrito 415, contribuyen a ofrecer una visión bastante rica, aunque también incompleta, de la situación que se vivía en las áreas geográficas aledañas a las Reales Fábricas de Artillería de Cantabria. Esta recopilación documental, que data de 1759, fue obra de don Juan Fernández de Isla, quien, en calidad de empresario privado y con el apoyo de oligarcas locales afines, quiso emplear este material para pleitear contra el marqués de Villacastel por sus abusos monopolísticos sobre los montes¹. En segundo lugar, se ha recurrido al contenido de una serie de pleitos de distinta naturaleza cuyo origen se sitúa en 1754, cuando el alcalde de la localidad de Ampuero, don Juan José del Pico, y el teniente coronel don Fernando de la Riva Herrera, redactaron sendos memoriales dando cuenta al monarca de los abusos cometidos por el mencionado Fernández de Isla en el ejercicio de sus asientos. Las acusaciones aparecidas en estas fuentes son expresivas del tema que nos ocupa, pero, aun así, no dejan de ser una interpretación parcial e interesada de los hechos, realizada por unas oligarquías locales que instrumentalizaban en su propio beneficio el supuesto sufrimiento del campesinado para combatir de este modo los crecientes privilegios del asentista Fernández de Isla. Esta parcialidad se ha tratado de subsanar recurriendo a un segundo grupo de pleitos concentrados en el valle de Cayón, los cuales muestran la capacidad de los concejos y los vecinos para manifestar su rechazo a los abusos de la administración y para mostrar cuales eran los discursos productivos tradicionales sobre el entorno forestal, el cual defendían a menudo por medio de estrategias ilícitas, pero que contaban con cierta trayectoria histórica². Y es que las oligarquías, los concejos y el campesinado no utilizaron los mismos instrumentos a la hora de abrirse paso en un escenario forestal restringido por la legislación y el poder de los asentistas. Lamentablemente, la presencia de cada uno de estos colectivos en las fuentes no es homogénea, por lo que a la hora de analizar la desobediencia del común se nos plantea un problema de acceso a la misma, tanto a causa de su carácter cotidiano, heterogéneo y sumergido, como de la distorsión intencionada que de ella realizaron las elites, cuya presencia y peso en la documentación manejada es mayor (Scott, 1989, p. 34).

¹ Biblioteca Municipal Menéndez Pelayo. *Fondos Modernos* (en adelante, BMMP, *FM*), ms. 415.

² Respectivamente en BMMP, *FM*, ms. 554 y 562, y en Archivo Histórico Provincial de Cantabria. *Cayón* (en adelante AHPC, *CAY*), leg. 72, nº 14 y 20; AHPC, *CAY*, leg. 82, nº 26.

Igual sucede al intentar rastrear las percepciones campesinas sobre el entorno natural y el modo en que éstas afectaron a sus discursos contestatarios. En este sentido, y gracias a los trabajos de Luis Urteaga (1987), sabemos del compromiso forestal conservacionista de buena parte de las élites ilustradas, así como de su influencia en la administración central, pues «todo lo que favorezca a la agricultura, beneficia al Estado y a la nación» (Quesnay, 1764, p. 40). Frente a esto, la relación del campesinado cántabro con el medio ambiente descansaba sobre un delicado equilibrio entre la dependencia y el perjuicio, puesto que todavía en el siglo XVIII las comunidades rurales luchaban contra el avance de la vegetación salvaje sobre las zonas de cultivo, habitación y culto, a menudo por medio de rozas o quemas³.

La constatación de esta realidad no pretende en nuestro caso mantener la existencia de una mera dicotomía entre la voluntad conservacionista de las élites y las prácticas destructivas del campesinado. Ciertamente, las políticas de plantíos promovidas por los empresarios industriales y la corona han llevado a algunos autores a afirmar que éstos favorecieron la manutención del manto forestal en distintas áreas geográficas de la península (Thomas, 1984; Corbera Millán, 1998). Una afirmación matizable, en primer lugar, dependiendo de lo que se quiera entender por *conservación*, puesto que la política de plantíos consistía en suplantar un biotopo complejo, diverso y espontáneo por un monocultivo geométrico y estrictamente humanizado. Y en segundo lugar, del hecho de que el éxito de los plantíos dependió de consensos sociales que, como se verá, no siempre se alcanzaron, y esto sin contar con los efectos de la desamortización, la cual, ya desde finales del XVIII, frustraría los esfuerzos de la replantación acometida en las décadas centrales del siglo (Urteaga, 1987, pp. 137-138; Aragón Ruano, 2009, p. 130).

Las negligencias en la gestión forestal de los asientos de Artillería y Marina en Cantabria constituían una parte importante de los daños que sufría el arbolado. Los operarios de artillería laboraban la masa forestal guiados por el desconocimiento y la dejadez, «de suerte que apenas sacan y pagan cien carros de donde hai leñas para trescientos»⁴. Esto les obligaba a incrementar el radio de acción y el número de árboles intervenidos, la mayoría de los cuales no sobrevivía a las podas (Bowles, 1775, p. 347). Al respecto, por ejemplo, el asentista de bajeles don Juan Fernández de Isla alentó por su parte talas indiscriminadas para la construcción de ochocientos navíos. Se cal-

³ «Es preciso providenziar por las justicias y concejos en tiempos oportunos, el quemarlos [los bosques], y si esto no fuera [...] sería imposible defenderse el pueblo de ellos, y en pocos años se haría monte inculto lo mejor y muy apreciable de sus mieses y solares, siendo consecuencia precisa de esto, el tener que desamparar los naturales este pays, que por sus humedades y calidad propia es tan tenaz de estas especies que no con poco trabajo se libran de ellas las paredes y tejados de las casas, y aun de las iglesias», BMMP, FM, ms. 415, f. 198.

⁴ *Ibidem*, ff. 7-8.

cula que para ello fueron cortados, pero no utilizados, 11.859 codos cúbicos de madera, es decir, unos 5.421,9 m³ (Maiso González, 1990, pp. 263-264). Esta demanda industrial, unida a una explotación intensa y difícil de cuantificar protagonizada por la gente del común, chocaba con unos ritmos biológicos mucho más lentos que los del mercado o los que estipulaban las necesidades bélicas de la monarquía. Los árboles de leña necesitaban de 10 a 12 años para recuperarse, mientras que un roble destinado a los usos de la Marina podía tardar más de 50 años hasta convertirse en una pieza de navío, y ello sin contar con que para evitar posibles rajaduras y otros desperfectos, cada tronco talado tardaba dos años en secarse adecuadamente⁵ (Wing, 2015, p. 173; Martínez González, 2015a, p. 66).

El celo creciente de los distintos grupos sociales en conflicto por afianzar su acceso a los bienes maderables, sugiere que la divergencia entre los ritmos naturales y las necesidades materiales de la sociedad estaban ocasionando un retroceso notable de la foresta, el cual limitaba el volumen de recursos madereros disponibles (Helguera Quijada, 2012, p. 173). En consecuencia, durante el siglo XVIII llegaron a superponerse sobre el arbolado montañoso al menos tres usos difícilmente compatibles entre sí y todos tenían, además, una vocación exclusivista que buscaba modificar y acomodar la naturaleza a las necesidades materiales de cada colectivo en pugna.

2. La monarquía y los recursos forestales

La importancia vital de la navegación en la constitución política, económica e ideológica de la monarquía hispánica fue la razón de que, desde fechas muy tempranas, la corona fuese consciente tanto de la riqueza forestal del reino como de la necesidad de preservarla y gestionarla con sabiduría, y no sólo para sostener la política exterior y el comercio, sino también para conseguir establecer una conexión regular entre los territorios que componían el cuerpo y la identidad de una monarquía ultramarina (Bauer Manderscheid, 1980, p. 88)⁶.

Las políticas forestales borbónicas no fueron esencialmente diferentes de las aplicadas por sus predecesores; ahora bien, no tardaron en cobrar un perfil mucho más centralizado, organizado y jerárquico, focalizado en la reducción de intermediarios, esto es, en detrimento de la multitud de pequeños empresarios privados que hasta entonces habían servido tradicionalmente de nexo entre la corona y los bosques. Este cambio se debía a las urgencias bélicas del momento, las cuales eran incompatibles con los intere-

⁵ *Ibidem*, f. 7.

⁶ En palabras de don Juan Fernández de Isla: «los montes son una parte esencial para la conservacion del Estado» BMMP, FM, ms. 415, f. 195.

ses de unas oligarquías locales que veían en la defensa del reino un objetivo demasiado abstracto frente a sus necesidades materiales más inmediatas, tal y como se lamentaba al respecto el general de Marina don Antonio Gaztañeta (Wing, 2014, p. 366).

El punto de inflexión llegó con la política exterior italiana de Isabel de Farnesio, que puso de relieve la necesidad imperiosa de recuperar una armada hispánica que se hallaba en sus horas más bajas. En consecuencia, a partir de 1726 se inició un ejercicio exhaustivo de reconocimiento forestal, primero de manos del Secretario de Marina, Patiño, y seguidamente, del Marqués de la Ensenada, espoleado este último por el incremento de las tensiones internacionales que derivaron en las guerras de la Oreja de Jenkins y la guerra de Sucesión Austríaca (1743-1748). Finalmente, la paz de 1748 permitiría poner en práctica estas nuevas políticas forestales, las cuales fueron diseñadas a partir de los datos procedentes de la recopilación de información iniciada en 1726 (Wing, 2015, pp. 168-203).

Las Ordenanzas Generales de Montes de Marina de 1748 no carecían pues de precedentes y han sido objeto de una merecida atención historiográfica, la cual coincide en señalar que su valor estribaba en la disponibilidad de medios para hacerlas efectivas, y no tanto en sus posibles innovaciones legislativas respecto a normativas previas⁷ (Pezzi Cristóbal, 2001; Martínez González, 2014; Wing, 2014, 2015). Una de las medidas más destacadas de estas ordenanzas fue la ampliación de las reservas madereras para usos navales de dos a veinticinco leguas —esto es, a unos 140 kilómetros— a contabilizar desde la costa o los ríos navegables. Se extendía así un modelo de legislación forestal exclusivista que priorizaba los intereses de la corona sobre cualquier otro tipo de aprovechamiento alternativo, y se dotaba al poder central de una mayor presencia en unos entornos periféricos de gran valor estratégico por los recursos naturales que albergaban. Este ejercicio de centralización exigió de una clasificación previa del territorio en función de la disponibilidad y accesibilidad del arbolado, con el objetivo de lograr la integración de las regiones más frondosas del mismo en el seno de un plan general de explotación forestal diseñado a gran escala, el cual llevaba perfilándose en unas dimensiones mucho más modestas desde al menos el siglo XVI (Sansa, 1999, pp. 13-31; Trápaga Monchet, 2015, p. 844; Wing, 2015, p. 214).

Debido a esta voluntad de centralización, las ordenanzas de 1748 tenían un carácter invasivo. La nueva legislación no sólo permitía a los oficiales reales operar en montes adscritos a cualquier régimen de propiedad, ya fuesen baldíos, comunales, arrendados o privados, sino que también imponía labores no retribuidas a los vecinos y concejos. En este sentido, el sistema de replantaciones resultó especialmente audaz,

⁷ Considérese la *Instrucción* de Toribio Pérez de Bustamante (1656) y la política forestal de Colbert en la Francia de 1669.

ya que cada vecino debía plantar al menos tres árboles anuales por sus propios medios para los usos de Marina. Los ayuntamientos debían velar por los viveros y ocuparse del traslado de los plantones a los montes sin subvención alguna de la Real Hacienda. Esta actividad absorbía el total, cuando no más, de la recaudación obtenida por la venta de esta madera a los asentistas, ya que los precios estaban tasados por la legislación y no se correspondían con el valor real del producto en el mercado (Bauer Manderscheid, 1980, p. 38; Maiso González, 1990, pp. 132-133 y p. 142).

La nueva situación jurisdiccional no estaba exenta de paradojas. En Cantabria, el primer contrasentido fue la colisión entre las dotaciones de don Juan Fernández de Isla y las de don Joaquín de Olivares, marqués de Villacastel. Con la ampliación del área destinada a la explotación para usos navales, la jurisdicción del primero llegó a absorber por completo los términos otorgados a los ingenios de artillería. Evidentemente, ambas empresas tenían un valor estratégico para la corona, pero las soluciones acordadas durante este breve conflicto destacaron por su ambigüedad. En 1754, año de la caída de Ensenada y de sus políticas navales, la Real Cédula del 14 de noviembre concedía a don Joaquín de Olivares el uso exclusivo de su dotación hasta que, un año más tarde, se volvió a insistir en la conservación de los árboles aptos para la construcción de bajeles dentro de este espacio⁸. Para entonces el mencionado Fernández de Isla había perdido ya sus asientos.

El segundo contrasentido venía dado por el impacto de las nuevas ordenanzas reales en las frágiles economías campesinas. Dicho de otro modo, por medio de esta legislación la monarquía apostaba por defender las fronteras exteriores del reino a costa de ignorar las necesidades básicas de sus súbditos más necesitados. Tales políticas, aunque justificadas por las circunstancias bélicas ya citadas, contradecían los fundamentos paternalistas del régimen borbónico y contravenían «la obligación de su Magestad, que como señor y rey natural tiene que mirar por la conservación de los pueblos y repúblicas»⁹.

El tercer contrasentido se encontraba en el modelo de gestión escogido para explotar la masa forestal. La elección de figuras externas a la administración, como eran los asentistas, contrasta con la voluntad centralizadora de las ordenanzas de 1748. Sobre esto, existe un amplio debate historiográfico acerca de la relación establecida entre la monarquía y los asentistas en materia de rentabilidad y de cesión —o no— de la soberanía regia (Thompson, 1981, p. 315; Torres Sánchez, 2016). Partir de sus aportaciones nos ayuda a esbozar la significación de este modelo de gestión forestal a nivel local, donde la irrupción de figuras tan poderosas como Fernández de Isla o

⁸ BMMP, *FM*, ms. 415, ff. 8 y 70.

⁹ *Instrucción* de Toribio Pérez de Bustamante, citada por Maiso González, 1990, p. 130.

el marqués de Villacastel puede ser analizada como uno de los factores de cambio en las estructuras productivas, políticas y sociales cántabras, al tiempo que nos permite, además, valorar el papel que estos contratistas jugaron como nexo de unión entre la población montañesa y el plano más general de la monarquía.

3. Asientos y empresas en Cantabria

Don Juan Fernández de Isla fue seleccionado para satisfacer la demanda maderera de la armada española en Cantabria desde 1746 hasta la caída de sus principales valedores en la corte, el marqués de la Ensenada (1754) y el padre Rábago (1755). Por su parte, don Joaquín de Olivares se hizo cargo de las Reales Fábricas de Artillería hasta su nacionalización, en 1760, en virtud de las políticas regalistas de Carlos III. Durante este corto período de tiempo, ambos alcanzaron unas cotas de poder y dominio que, y a juzgar por las protestas de los ferrones, llegaron a desequilibrar el funcionamiento de la industria local¹⁰. La figura del asentista, en sí misma, no implicaba una alteración radical en las bases de un modelo económico reconocido por la desigualdad y el privilegio, lenguaje mercantil en el que se movieron todas las empresas montañesas del siglo XVIII. Después de todo, cualquier ferrería o fábrica emplazada en Cantabria necesitaba del beneplácito real para funcionar y poder obtener privilegios que garantizaran su derecho a servirse de combustible y de la fuerza motriz del agua en un radio de dos leguas alrededor de sus instalaciones (Imízcoz, Guerrero Elecalde, 2012, p. 331; Lanza García, 2010, pp. 168-169).

En términos generales, la desproporción de los privilegios otorgados a los asentistas frente a sus posibles competidores era lo que podía llegar a alterar los circuitos económicos, las relaciones sociales y las estructuras políticas dentro del radio de acción otorgado a los mencionados asentistas (Torres Sánchez, 2016, p. 34). Don Juan Fernández de Isla, gracias a la legislación de Marina y a sus franquicias, podía servirse de cualquier árbol que creciese a 25 leguas de la costa y que considerase apto para la construcción de bajeles, con independencia de cualquier derecho de propiedad preexistente sobre él. El marqués de Villacastel, por su parte, logró extender su poder efectivo hasta unas 14-16 leguas alrededor de los ingenios de artillería¹¹, desplazando en ocasiones antiguas prebendas, ya consolidadas, sobre el terreno para afianzar su monopolio¹².

¹⁰ Véanse por ejemplo las protestas de Fernández de Isla, don Íñigo de Velasco o don José Manuel Cobo de la Torre. BMMP, *FM*, ms. 415, fol. 31.

¹¹ Las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada tenían una dotación originaria de 5 leguas, pero desde 1755 se reinterpretaron las ordenanzas, de manera que «las 5 leguas se tornaban 14 o 16. De 40 pueblos a 204. De 75 quadradas superficiales a más de 196», *Ibidem*, ff. 139-140.

¹² Las reales órdenes de 1755 calificaron como «nuevas fundaciones» ferrerías como la de Cayón, cuyo privilegio databa de 1634, para eludir la prioridad de sus aprovechamientos en favor de Villacastel. *Ibidem*, ff. 21-22.

La corona pretendía por medio de estos privilegios garantizar el aprovisionamiento de materias primas en Cantabria para los navíos y cañones que demandaba. No obstante, los empresarios locales denunciaban que la extensión de privilegios exclusivos en un área demasiado dilatada disminuía el potencial industrial de la región, lo cual también podía, en un momento dado, ir en contra de los intereses de la monarquía. Así lo manifestó Fernández de Isla en 1759, visto que, tras haber perdido sus contratos con la administración, el empresario se encontraba en desventaja frente al poder de las Reales Fábricas de Artillería regentadas por el marqués de Villacastel. El primero, en un intento por reivindicar sus derechos de uso sobre el arbolado, acusó al citado marqués de acaparar un volumen de árboles que excedía a sus capacidades productivas con el único objetivo de ahogar a su competidor, puesto que, según él, la riqueza forestal de los montes cántabros era exuberante¹³.

La garantía de recursos naturales, con todo, era por sí misma insuficiente para la solvencia de los asientos. Después de todo, los asentistas del sector militar debían atender a una demanda inestable y contar con que la Hacienda borbónica estaba exhausta, hasta el punto de que, muchas veces, los mismos contratistas debían sostener las industrias reales con su propio capital hasta que la administración estuviese en disposición de hacer frente a los pagos. La viabilidad de estas empresas de contratación regia, por tanto, sólo era posible a veces gracias a la gestión de la iniciativa privada (Thompson, 1981, pp. 320-323; González Enciso, 2013, p. 277).

La forma en que Fernández de Isla gestionó sus numerosas actividades privadas durante el desempeño de sus asientos fue motivo de protesta entre sus detractores. Don Juan José del Pico, alcalde de Ampuero, denunció en 1754 que utilizaba las maderas del rey para nutrir industrias «que no tienen conexión alguna con el astillero [...] como son molinos, batanes, almacenes, cercados de sus mismas heredades»¹⁴. En una segunda acusación, se decía que Fernández de Isla también medraba aumentando la brecha entre los precios de la madera y los costes de producción, anteponiendo así sus intereses a la calidad del producto final¹⁵. Ambas protestas fueron, sin embargo, desestimadas por la administración real.

Las tensiones entre los diferentes empresarios cántabros por el acceso a los recursos naturales sugieren la existencia de una situación crítica en el terreno forestal. Aun así, la actitud de Fernández de Isla deja traslucir un cierto *triumfalismo ecológi-*

¹³ «Porque ni una sola mano puede hacer tanto como quatromil, ni las fuerzas de un solo particular abarcar el desempeño de tan vasta extensión, y atenciones en terreno capaz [...] de sustentar más de 24 millones de árboles», *Ibidem*, f. 136.

¹⁴ BMMP, *FM*, ms. 562, ff. 18-19.

¹⁵ Fernández de Isla fue acusado de cortar árboles pequeños y de escasa calidad para abaratar costes «con grave daño de V.M.», BMMP, *FM*, ms. 554, f. 21.

co, el cual se halla lejano a la realidad, sobre todo tras la pérdida de sus privilegios (Urteaga, 1987, pp. 19-29). El empresario montañés presentaba a la foresta cántabrica caracterizada por una abundancia que invitaba a ser explotada, cuando no lo exigía el alivio de una civilización ahogada por el avance de la vegetación¹⁶. Es difícil creer en este exceso de madera cuando cada vez más se buscaban troncos para la construcción naval en cotas más alejadas de la costa e, incluso, cuando en el siglo XVIII se contemplaba la posibilidad de una quiebra inminente y general de las ferrerías norteñas por la falta de combustible. De ahí que la producción vizcaína quedase reservada a hornos pequeños, de escasa capacidad, mientras que, por su parte, los ingenios de Liérganes y la Cavada se vieron obligados a cerrar en la década de 1790 (Bowles, 1755, p. 331; Helguera Quijada, 2012, p. 173). En este contexto, las especulaciones forestales de Fernández de Isla solo se comprenden por su deseo de obtener los permisos necesarios para la explotación de sus propias fábricas.

4. Los usos comunales y el intervencionismo regio

Siguiendo la tendencia común en la España del siglo XVIII, la sociedad cántabra era eminentemente rural. Las economías campesinas tradicionales dependían estrechamente de los productos obtenidos del monte comunal, sobre todo en el área montañesa, donde la propiedad individual estaba muy fragmentada y los lotes de tierra eran insuficientes para alimentar a las familias que los poseían. En las regiones del norte peninsular y Navarra estos espacios, mal llamados *incultos*, ocupaban el 75% de la superficie, mientras que en Cantabria el terreno cultivado no superaba el 10% (Mantecón Movellán, 2013, p. 114; Barreiro Mallón, 1997, p. 18; Lanza García, 2010, p. 68). Ante esto, no es extraño que los ilustrados mostrasen su rechazo a la racionalidad económica emanada del modelo comunal, ya que entendían que estaba basada en técnicas de explotación obsoletas, destinadas a asegurar un bienestar material muy primario. Por el contrario, para los campesinos, el acceso a montes de distintas calidades permitía diversificar unas estrategias productivas que no estaban dedicadas exclusivamente al autoconsumo. Por ejemplo, los artesanos cántabros se servían de la leña de los comunales para manufacturar productos que conseguían introducir con éxito en redes mercantiles de pequeña o mediana escala y/o radio de acción (Yelling, 1977, p. 146-148; Rey Castelao, 2004, p. 941). Las propias ferrerías cántabras alimentaban sus calderas con el carbón vegetal obtenido en los montes comunales, de tal forma que si se quiere entender el papel de dichas industrias como

¹⁶ La no explotación de los bosques implicaba, según Fernández de Isla, la proliferación de «montes inútiles» y «animales nocivos y fieras», BMMP, *FM*, Ms. 415, ff. 121 y 128.

motor modernizador a nivel regional, hay que considerar que la explotación de estos espacios tuvo mucho que ver con ello.

Los concejos trataban de obtener liquidez a costa de las necesidades de la industria local. Para ello, sacaban a remate sus leñas generando dinámicas especulativas sobre el precio de la madera que dieron lugar a no pocas tensiones entre los ferrones y los citados concejos (Mantecón Movellán, 1997, pp. 299-300). El intervencionismo regio pondría fin a esta práctica al objeto de salvaguardar los intereses de las Reales Fábricas de Artillería, lo que perjudicó gravemente a los concejos: primero, porque éstos no podían vender las leñas ignoradas por el asentista y, segundo, porque los precios se tasaron en función de cédulas ya obsoletas que ignoraban la situación de la oferta y la demanda de madera en este momento histórico concreto¹⁷.

El bosque comunal era, además de un sostén económico, un espacio humanizado, de negociación y articulación de la sociabilidad campesina, donde las distintas formas de participación productiva situaban a cada sujeto dentro de un esquema de relaciones perfectamente regulado a nivel concejil. Conceptos como la *buena vecindad* eran imprescindibles para lograr que cuadrasen los delicados equilibrios entre los usos agrícolas y los usos pecuarios del monte, mientras que las malas prácticas causaban conflictos permanentes. En Cantabria, la *derrota de mieses* era un ejemplo de este balance consensuado, no en vano su función era prevenir los daños de la ganadería en los sembrados, alternando distintas formas de propiedad y aprovechamiento sobre un mismo terreno. Los concejos arrendaban temporalmente parcelas *de propios*, que se dedicaban a diferentes cultivos hasta que, tras las cosechas, se alzaban las cercas para el paso del ganado. En todo caso, el carácter local y exclusivo de estas soluciones era incompatible con la intromisión de foráneos o con los planteamientos de instituciones de mayor alcance, como la Iglesia o la monarquía, cuya intervención podía tener consecuencias disruptivas en los comentados equilibrios comunales (Sabeán, 1976, pp. 356-357; Yelling, 1977, p. 216; Vassberg, 1992, p. 154; Saavedra, 1996, p. 13; Lanza García, 2010, pp. 76-130).

La gestión forestal de Fernández de Isla sí alteró los esquemas de funcionamiento del comunal cántabro. Por ejemplo, el teniente coronel del regimiento de Santander, don Fernando de la Riva Herrera, denunció al asentista en 1754 por haber desencadenado una situación de extrema tensión con su particular política de cercamientos. Según el denunciante, la privatización sin medida que perpetraba en los montes del común obligó a los vecinos a solicitar participación en mieses adscritas a otros térmi-

¹⁷ «Se deja a su propio arbitrio y [...] elección [del asentista] en cada un año los montes que le parecieren más convenientes y que si acudiesen muchos lugares a ofrecer los suyos, y no los pudiese ajustar todos, no les ha de servir de pretexto ni de motivo para quejarse, ni para venderlos a las herrerías ni extrabien sus leñas por mar y por tierra», BMMP, FM, Ms. 415, f. 6. Véase a su vez, *Ibidem*, f. 12.

nos jurisdiccionales¹⁸. Este tipo de situaciones podían diseñar escenarios territoriales y sociales especialmente delicados, sobre todo en un espacio agrícola tan fragmentado como el cántabro, donde «se comprenden muchos concejos y lugares diversos que todos son separados [...] de suerte que los vecinos del uno ni sus oficiales no pueden serlo, entrar a cortar, ni a usar de los esquilmos y utilidades de los otros»¹⁹.

Tanto Fernández de Isla como el marqués de Villacastel eran naturales de la región y conocían los entresijos de su sistema de propiedad comunal. Esto hizo que, en ocasiones, pudiesen sacar rentabilidad del mismo; en concreto, de las diferencias jurídicas establecidas entre el *vuelo* y el *suelo*. Dentro de un sistema donde la propiedad derivaba del trabajo, un vecino que plantase un árbol en terreno comunal podía considerarse dueño del mismo, aunque la hoja y el fruto caídos al suelo perteneciesen a la comunidad (Dupont de Nemours, 1768; Maiso González, 1990, p. 121). Por esta razón, y a pesar de que los suelos comunales montañeses estuviesen clasificados como de realengo, el intervencionismo regio directo sobre los árboles aptos para bajeles era interpretado por la comunidad como un acto de expropiación.

El marqués de Villacastel fue acusado por Fernández de Isla y sus allegados de hacer un uso intencional de este contraste entre *vuelo* y *suelo* para desplazar los usos tradicionales del bosque en favor de sus intereses particulares. El mencionado Fernández de Isla, por su parte, era ya un veterano en el desempeño de estas prácticas privativas, y ya había sido denunciado en 1754 por haber invadido las sierras y helgueros de propios y comunes con sus plantíos²⁰. Ciertamente, los vecinos tenían preferencia a la hora de plantar en los montes comunitarios, pero cuando los concejos no podían hacer frente a la replantación exigida intervenían los asentistas. Fernández de Isla aseguró en 1759 que el marqués de Villacastel estaba utilizando deliberadamente los abusos sufridos por los concejos, incapaces de cumplir con los cupos de plantíos, «pues hai lugar a cuios vezinos solos se han repartido más de seis mil árboles anuales», para asumir él mismo esas funciones y ocupar el suelo concejil con madera de su propiedad. El asentista, por lo tanto, no necesitaba pagar tasas a los concejos para explotar estos árboles, y los vecinos tampoco podían hacer un uso alternativo de los mismos²¹. Este tipo de prácticas no se limitaban al espacio del *vuelo*, sino que también terminaban por desplazar los usos tradicionales del *suelo*. Los árboles de las Reales Fábricas estaban protegidos por las ordenanzas frente a los daños del pastoreo

¹⁸ BMMP, *FM*, ms. 554, f. 5.

¹⁹ BMMP, *FM*, ms. 415, f. 101.

²⁰ BMMP, *FM*, ms. 562, ff. 14-16.

²¹ De este modo «se vendrá poco a poco a levantar con los términos de los pueblos, y con todos sus montes a proporción que los vaia plantando [...] y llegará tiempo en que el pueblo no tenga otro aprovechamiento de ellos que la hoja y bellota...», BMMP, *FM*, ms. 415, f. 24.

y demás usos campesinos, que estaban fundamentados en prácticas eminentemente destructivas desde un punto de vista ecológico.

El criterio de la utilidad servía a los campesinos para sancionar qué debía ser conservado y qué destruido. Más allá de este principio de eliminación selectiva, la suma de las prácticas agropecuarias campesinas y una creciente presión demográfica, convertían las tareas de explotación cotidiana en actos de destrucción forestal, ya fuese de manera colateral o deliberada. La escasa calidad geológica del suelo montuoso producía pastos que se agotaban en pocos años, lo que, unido a la falta de innovaciones en materia agraria, hacía de la quema y la roza del bosque una necesidad constante para la liberación de nuevas praderas (Bauer Manderscheid, 1980, p. 29; Urteaga, 1987, p. 120). En el área montañesa, la cabaña ganadera, sobre todo la caprina, constituía uno de los mayores retos para la conservación del arbolado, tal y como lo muestra la sucesión de ordenanzas locales y generales, que obligaban a limitar el número de cabezas de ganado bajo pena de tasa y diezmo de los rebaños en caso de infracción²².

La existencia de estas ordenanzas locales no garantizaba el buen uso del monte, tal y como nos lo indica su reiteración a lo largo del tiempo. Incluso las políticas forestales enunciadas con carácter general reconocían la existencia de prácticas arraigadas, como la quema y roza del monte bajo, cuya erradicación se daba por imposible. Todo ello formaba parte de un modo de vida y de una explotación preeminente y continuada, cuyo impacto ecológico durante el siglo XVIII se estima mayor que el daño causado por los ferrones en este tiempo (Rey Castelao, 1995, p. 150; Aragón Ruano, 2009, p. 127).

5. Significación del debate sobre los recursos naturales

En un espacio histórico-geográfico como la Cantabria del siglo XVIII, dominar el debate del aprovechamiento forestal resultaba lucrativo a muchos niveles. No es extraño, pues, que aquellos agentes particulares capaces de gestionar y sancionar el acceso al recurso más abundante y rentable a nivel local experimentasen la consolidación de su poder político, económico y social. En este contexto, el carácter invasivo y disruptivo de nuevas y fuertes personalidades en el entorno social montañés desencadenaría tensiones a los más diferentes niveles.

Los poderes de Fernández de Isla y el marqués de Villacastel estaban abocados a colisionar debido a la ya mencionada superposición de sus dotaciones forestales.

²² «Reales órdenes comunicadas a los ministros principales de Marina de esta costa, que tratan de preservar los montes de cabras, incendios y talas, con encargo a las justizias (año 1752)», *Ibidem*, f. 185.

Ambos asentistas sostuvieron, por consiguiente, un enfrentamiento personal en el que el control de los bosques fue a la vez objeto y herramienta. En ese choque, uno y otro encarnaron un conjunto de intereses y pretensiones contrapuestos, que llevaron a las oligarquías locales a posicionarse frente a ellos, a favor o en contra, si bien, finalmente, estos equilibrios de poder estarían condicionados por el favor del privilegio real.

Hasta 1754, el marqués de Villacastel y sus afines trataron de socavar la influencia del poderoso asentista de bajeles discutiendo los derechos de explotación forestal de sus fábricas privadas cuando éstas se encontraban cerca de los ingenios de artillería²³. La posterior pérdida de los valedores y los asientos de Fernández de Isla contribuyó a reformular los escenarios de poder, puesto que, aunque éste seguía siendo un empresario poderoso, ya no poseía los mismos privilegios que el citado marqués de Villacastel²⁴. En estas condiciones, la autoridad de este último se consolidaba.

En 1758, las Reales Fábricas de Artillería se desvincularon de la jurisdicción de Marina, de manera que la capacidad de otorgar licencias de poda en la amplia dotación de los ingenios recayó en un conservador subdelegado señalado por el marqués de Villacastel. La tarea fue encomendada a José Antonio Cagigal de la Vega, cuya afinidad con el asentista era bien conocida²⁵, quien no tardaría en obstaculizar el funcionamiento de un alfar que Fernández de Isla poseía dentro de las 14 o 16 leguas que tenía atribuidas, al prohibirle expresamente talar árgoma y brusca con la que alimentar sus hornos²⁶.

En abril de 1759, don Manuel de los Corrales y don Álvaro de Villanueva serían enviados a prisión por haber tomado leñas para el alfar de Fernández de Isla sin la licencia del conservador subdelegado. Fernández de Isla y sus principales apoyos denunciaron entonces que el juez elegido para llevar la causa era primo hermano del citado don Fernando de la Riva Herrera, cuyas acusaciones contra el mencionado

²³ Se aprecia que quienes entorpecían las operaciones de Fernández de Isla solían encontrar amparo junto al asentista de artillería. Tal fue el caso de José Saiz de los Ferreros, quien había actuado contra el aprovisionamiento de la ferrería que Isla poseía en Soba antes de ser incorporado como procurador de las Reales Fábricas, una decisión que levantó sospechas y que fue denunciada por Navarrete en 1751. *Ibidem*, f. 97.

²⁴ Fernández de Isla poseía un total de ocho fábricas de diversos productos, cuatro ferrerías, cuatro martinetes, 100 fraguas de mano y la fábrica de anclas de Marrón, véase Mercapide Compains, 1974, pp. 121-124.

²⁵ El nombramiento de Cagigal fue controvertido. Uno de los documentos recogidos en el manuscrito 415 se hace eco del alegato de Rábago por su derecho a seguir dando licencias de tala en el término de cinco leguas: «Y he estado tan lejos de advertir en ello algún error, descuido o novedad, que antes bien he creído que la haría [...] si hubiese hecho lo contrario, en la firme persuasión de que esa facultad pertenecía a este ministerio de Marina [desde 1748], aun después de que se separó de la subdelegación mencionada», BMMP, FM, ms. 415, f. 67.

²⁶ *Ibidem*, f. 33.

Fernández de Isla en 1754 lo habían llevado a presidio por calumniar al asentista²⁷. Este tipo de estrategias competitivas desarrolladas por los distintos oligarcas locales respondían a la necesidad de asegurarse el acceso preferencial y el uso exclusivo a los recursos naturales.

Pero la oligarquía industrial y los caciques locales no eran los únicos actores en este escenario. El campesinado y los concejos también tenían sus propias fórmulas para defender su tradicional participación en el disfrute del espacio natural. Sin embargo, resulta complicado reducir la contestación campesina a este estrecho marco temporal, ya que las ordenanzas de 1748 no incluían novedades cualitativas destacadas en materia de restricciones, caso de compararlas por ejemplo con la *Instrucción* de Toribio Pérez de Bustamante de 1656, la cual asentó la primera distinción entre *Montes de Marina* y *Montes de Tierra*. Al respecto, y siempre según Tomás Mantecón (2015, p. 251), dos tipologías conflictuales se dispararon en Cantabria desde el último tercio del siglo XVII —el incendio provocado y la tala furtiva—, siendo más comunes durante el XVIII debido a la conjunción de escasez material e intervencionismo regio sobre los recursos básicos del campesinado montaños.

En Cantabria, los incendios provocados se declaraban sistemáticamente en los espacios donde se criaban los robles para los bajeles del rey, de ahí su asociación con las dinámicas de protesta campesina (Ortego Gil, 2018). Este modelo de contestación era el fruto de un consenso no escrito entre el incendiario y la comunidad, cuya deliberada pasividad ante el incendio era una forma de protesta contra la *usurpación* de sus espacios y derechos tradicionales (Mantecón Movellán, 2015, pp. 248-249). Por esta razón, los castigos no recaían solo sobre los causantes materiales del mismo, sino también sobre los procuradores del concejo, a quienes se responsabilizaba de la pérdida de los plantíos debido a sus supuestas negligencias a la hora de extinguir los incendios²⁸. Por lo demás, estas prácticas destructivas tenían una vertiente utilitaria, pues el fuego liberaba pastos, ocultaba huellas de infracciones previas e inutilizaba la madera para la construcción naval, no así para la manufactura de aperos de labranza (Sabio Alcutén, 1995, p. 724).

El grueso de la contestación campesina tuvo siempre un carácter «sordo», latente, y no discutía el imperativo regio ya que, en última instancia, buscaba perpetuar el poder del común sobre los recursos naturales; un poder que se hacía efectivo al amparo de la clandestinidad y cuyo principal objetivo era cubrir las necesidades básicas de los

²⁷ *Ibidem*, f. 190.

²⁸ En 1735, Miguel de Liaño, procurador de la Penilla, llegó a negar la pérdida de 60 «cajigas de cría» por un incendio en su jurisdicción, al tiempo que defendía su diligencia en la movilización vecinal. Sus argumentos fueron desestimados, por lo que fue obligado a reemplazar los árboles destruidos. AHPC, *CAY*, leg.72, nº 14.

aldeanos, aunque, también, procurar obtener rentabilidades materiales que iban más allá de la mera subsistencia. Así lo indicó Jerónimo Gutiérrez, vecino del concejo de Esles, acusado de la tala de tres robles aptos para los usos de la Marina. El infractor declaró haber entendido que los troncos eran tan inútiles para la construcción naval como para la comunidad, mientras que las cuatro tablas que extrajo de los mismos, decía en tono irónico, le servirían para hacer una carreta «la qual es nezesaria, y sin ella y otras mal se podrán conducir maderas para las reales fábricas»²⁹.

Al margen de los incendios y las talas, una de las formas clásicas de resistencia campesina en esos años fue el desacato mostrado hacia las ordenanzas de Marina, el cual puede deducirse de la reiterada insistencia en su cumplimiento. Ese desacato podía consistir, por ejemplo, en mantener los tradicionales usos agropecuarios del monte, así como en la roza y la quema para la obtención de nuevos pastos, o también en el incumplimiento de la obligación de replantar y cuidar los viveros repartidos entre vecinos y concejos. Precisamente contra estas muestras de desobediencia se redactó la Real Cédula de asiento de artillería, balería y demás municiones de Liérganes y La Cavada del 31 de diciembre de 1755, que estipulaba «que se ha de obligar y precisar a los pueblos a que cuiden los montes y hagan los plantíos [...] impidiéndoles executen incendios [...], y hagan cortas y talas en ellos, con pretexto de reducir a prados y cierros, y tener cabañas para apazentar los ganados mayores y de cabrío con que destruyen los montes, comen la cría y destrozan los plantíos con notable perjuicio de un real servicio»³⁰.

Como sugieren las fuentes manejadas y los casos estudiados por otros autores, la resistencia campesina ya existía en Cantabria mucho antes de 1748 y de la consolidación del poder de Fernández de Isla y el marqués de Villacastel, y siguió haciéndolo en lo sucesivo. No obstante, el fuero militar del que gozaban ambos asentistas marcó una clara diferencia con respecto al pasado, no sólo a la hora de movilizar a la población rural como fuerza de trabajo³¹, sino también en cuanto a las fórmulas de coerción que iban a aplicar frente a los posibles desacatos. Por ejemplo, la capacidad disuasoria del ejército coartó iniciativas como la protagonizada en 1759 por los habitantes del valle de Cayón, quienes ese año otorgaron un poder notarial para medir los límites de la dotación dada por la administración al marqués de Villacastel «por exceder este de las facultades y territorio de las cinco leguas». En respuesta a esta pretensión, más de veinte soldados destinados en Toranzo cruzaron «sin benia» al valle de Cayón, tras lo cual se extendió el rumor entre sus gentes de que «don Joseph del Caxigal [podía

²⁹ AHPC, *CAY*, leg. 72, nº 20, f. 3 [1745].

³⁰ BMMP, *FM*, ms. 415, f. 43.

³¹ BMMP, *FM*, ms. 554, f. 3.

acudir] en persona con treinta o quarenta soldados». Los priores y diputados de los nueve lugares del valle, atemorizados ante estas informaciones y la perspectiva de ser castigados por sus actos, terminaron por reunirse clandestina e ilegalmente para revocar el mencionado poder³².

El volumen de incendios y talas furtivas fue relativamente bajo durante los asientos de Fernández de Isla y el marqués de Villacastel, pero el escenario social cántabro de esos años era convulso, tal y como nos lo indica el pico registrado por las protestas populares de diverso signo acaecidas durante los mismos (Mantecón, 2015, p. 251). El amparo del fuero militar no disminuyó el temor de los asentistas a un posible brote de violencia en su contra, de ahí que en 1754 Fernández de Isla enviase al marqués de Villacastel una misiva advirtiéndole de que el incremento constante de sus privilegios le estaba costando los afectos de la comunidad, y que «...en cada gracia de estas que logra, arma contra su casa en el odio y la opresión de los naturales una vatería, que ha de venir alguna vez a abrirle brecha»³³. Unos pocos años más tarde, en 1766, el propio Fernández de Isla tendría que enfrentarse a un motín originado por el desarrollo de sus actividades industriales privadas y durante el que los vecinos de Cereceda procedieron a arrancar varios castaños de su propiedad (Mantecón Movellán, 1997, p. 303). De una manera semejante, en la otra punta del norte de España, en Galicia, a finales del siglo XVIII, el marqués de Sargadelos también vería estallar un motín en su contra, tras una sucesión de tensiones y enfrentamientos con la comunidad muy similar a las provocadas por los mencionados Fernández de Isla y marqués de Villacastel (Mejide Pardo, 1979, pp. 148-150).

El incumplimiento de las ordenanzas, los incendios, las talas furtivas o el aludido atentado contra los castaños de los asentistas, forman parte de las estrategias puestas en práctica por unos campesinos que se sentían desamparados ante la legalidad vigente, por lo que ejercían su poder directamente sobre el medio natural de manera clandestina, justificándolo en el derecho que les otorgaba la costumbre. Es esta una forma de expresión de disgusto social que demuestra haber sido muy destructiva desde una perspectiva ecológica. De hecho, en el ámbito cántabro, estos usos no muestran la vocación *ambientalista* que los expertos vinculan a la conflictividad *intermodal*, esto es, a la conflictividad movida por el choque entre modelos productivos opuestos, ya que en los sucesos descritos nunca se percibe la existencia de un claro deseo de conseguir la sostenibilidad forestal por parte de los lugareños, quienes en cambio sí parecen haber estado interesados en seguir ejerciendo unas prácticas agrícolas y forestales que eran perniciosas para los bosques (Soto Fernández *et al.*, 2007, p. 280).

³² AHPC, *CAY*, leg.82, nº 26, citas en ff. 18, sn. y 9, respectivamente.

³³ BMMP, *FM*, ms. 415, f. 213.

En los años de estudio, las fuentes nos muestran un escenario social militarizado, controlado por soldados y operarios armados «con fusiles y baionetas» a las órdenes de los asentistas³⁴, en el que las justicias locales habían perdido la potestad de gestionar las licencias de tala y de castigar las infracciones en unos montes de los que, no obstante, eran responsables³⁵. En ese escenario, también se aprecia la creación de puestos de trabajo en el sector industrial, los cuales invitaban a los naturales a abandonar parcial o temporalmente las prácticas agropecuarias tradicionales para convertirse en asalariados o subarrendados de las fábricas (Alcalá-Zamora, 1974, p. 15). Eran estos nuevos esquemas de relación económica y social en la zona que, sin embargo, no tuvieron continuación en el tiempo. Aun así, su mera aparición amenazaba con introducir una primera brecha entre los campesinos y las formas tradicionales de uso y disfrute de una tierra comunal de las que habían dependido durante generaciones. Podemos verlo cuando, por ejemplo, algunos de esos campesinos se convirtieran temporalmente en operarios, que eran acusados de «destronar y desperdiciar montes en que se han criado»³⁶.

Merece la pena considerar este cambio de sensibilidad detectado entre un sector del campesinado frente al bosque comunal, no tanto en términos conservacionistas como en un sentido más abstracto. La conversión de los montes comunales en reservas madereras para la industria amenazaba la clásica relación sociocultural que los pueblos habían venido teniendo con la naturaleza. Esto comenzó a generar un cierto desapego hacia los árboles, los cuales, desprovistos de sus funciones tradicionales, perdían valor como patrimonio propio del campesinado, «pues con qué cariño ni cuidado los mirarán unos pueblos, que viendo al asentista con plena libertad en los montes de que son dueños, y que han plantado y conservado ellos, sus padres y abuelos, nada pueden cortar ni aprovechar de ellos»³⁷. Esta pérdida de significación del entorno forestal registrada en la generalidad del campesinado, también se advierte entre las élites, visto que actividades de representación social como la caza fueron desplazadas por el valor mercantil de la madera, tal y como lo demuestra la penetración de los usos industriales de la misma en los espacios previamente reservados para las prácticas cinegéticas de la nobleza (Thomas, 1984, p. 201; Labrador Arroyo, Trápaga Monchet, 2017, pp. 293-327).

³⁴ BMMP, *FM*, ms. 554, f. 15.

³⁵ «Y assi, aunque los diputados de los pueblos o sus justicias quieran intervenir y replicar en conformidad de la referida sentencia del Consejo de Guerra [...] no son atendidos [...] oídos ni respetados, ni los arrendadores, operarios y ministros quieren reducirse a observar regla ninguna, favorecidos de la exepziön y fuero de que gozan», BMMP, *FM*, ms. 415, f.8. Véase también Rey Castelao, 1995, p. 172.

³⁶ BMMP, *FM*, ms. 415, f. 9.

³⁷ *Ibidem*, f. 36.

Las distintas expresiones de malestar señaladas sugieren que muchos de los integrantes de la sociedad rural cántabra no se sentían identificados en este punto con los intereses de la corona. Por otra parte, la creciente independencia de ambos asentistas con respecto a la administración real facilitó que tanto Fernández de Isla como el marqués de Villacastel se erigiesen en distintos momentos como verdaderos protagonistas de la acción llevada a cabo en los bosques de Cantabria³⁸. Y aunque quienes se les oponían en los pueblos no dudaron en apelar a la figura del monarca en calidad de árbitro paternal, los abusos de ambos contribuyeron a dificultar la asociación de una fragmentada conciencia local a favor del proyecto político que la corona amparaba en la España del siglo XVIII³⁹.

Desde un punto de vista ecológico, los efectos de la superposición de los usos agropecuarios e industriales en estos años trajeron consigo unas consecuencias que son difíciles de medir, pero que sí son visibles. La desaparición de masa arbórea, especialmente acelerada en las comarcas del este del Besaya y el litoral, tuvo repercusiones negativas en la calidad de los suelos de la zona. La cantidad de sedimentos arrastrados por los ríos amenazó incluso con colmatar la bahía de Santander y dejar inutilizado su puerto. Al respecto, hubo intentos de desviar el río Miera por estas razones en 1765, 1778 y 1828, pero todos ellos fracasaron. Asimismo, la reducción de la masa arbórea también alteró el curso natural de los ríos, ocasionando a lo largo del siglo XIX una sucesión de inundaciones en las cuencas del Asón, Miera y bajo Pas (Aedo *et al.*, 1991, pp. 60-62).

6. Conclusiones

La incorporación del espacio natural como objeto de interés histórico aporta un nuevo contenido al conocimiento de la conflictividad desarrollada en la Cantabria del siglo XVIII. Dicho enfoque nos permite acercarnos a la importancia capital del bosque y a sus distintas formas de explotación, lo cual es capital a la hora de estudiar la formulación de los diferentes discursos sociales y productivos que concurren sobre él.

Las tensiones sociales analizadas nacieron de una superposición de intereses socioeconómicos contrapuestos sobre un volumen limitado de recursos. En este escenario, se produjo un debate en torno al acceso de la madera, en el que no todas sus partes participaron en igualdad de condiciones, por lo que no siempre se sostuvo

³⁸ Fernández de Isla consiguió desvincularse del Comisario Ordenador de Marina (don Jacinto de Navarrete) argumentando que éste entorpecía sus gestiones. Villacastel hizo lo propio en 1758.

³⁹ «Diríase (y diríase bien) que S.M. es dueño de limitar o ampliar [...] las jurisdicciones y facultades a quien y como le parezca [...] Pero con todo esto, es tan amante de sus vasallos, que no lo haría, si llegasen a sus oídos los gemidos de tantos infelizes», BMMP, *FM*, ms. 415, f. 31.

dentro de los estrictos marcos de la legalidad. De hecho, cada una de la partes trató de instrumentalizar en la medida de sus posibilidades la naturaleza, bien para tratar de perjudicar a la competencia o bien para reclamar la legitimidad de su modelo de vida. En el curso de este debate, los privilegios otorgados por la corona a los asentistas de bajeles y artillería inclinaron la balanza a su favor. Con todo, esos privilegios no lograron desterrar la presencia de los viejos usos del monte, los cuales lograron abrirse camino en este contexto por diferentes vías. Consecuentemente, el bosque se convirtió en un espacio de acción y reacción, en un espacio disputado por diferentes grupos de interés, en una confrontación que dejaría sus huellas físicas en el marco de los distintos entornos naturales.

Desde la perspectiva propuesta, el caso de Cantabria no fue único, pues compartía problemáticas y expresiones conflictuales semejantes a las halladas en la vertiente atlántica europea. Muestra de ello es, por ejemplo, que a mediados del siglo XVIII el municipio bretón de Carhaix entraría en conflicto con la Compañía de Minas de la Baja Bretaña, asentada en la vecina localidad de Poullauen, debido a la intervención y uso abusivo que ésta hacía de los bosques. En este caso, el monarca también había expedido los permisos necesarios para proceder a la explotación de unos montes agotados y que, en principio, estarían reservados para los usos de la Marina real. Fruto de ello, fueron los violentos altercados que se produjeron entre los zapateros, carpinteros y artesanos locales y los alrededor de 400 obreros forestales que trabajaban en la zona al servicio de la mencionada Compañía de Minas, en su mayoría de origen extranjero (Durand, 1917; Duval, 1959, pp. 30-36, y p. 198).

La similitud entre lo sucedido en el área cantábrico-galaica y la armoricana puede extenderse a los ciclos ecológicos registrados en las dos regiones. Además de su gran parecido climático, las consecuencias ambientales de las mencionadas estrategias productivo-extractivas aplicadas al bosque son muy similares entre sí. Así no lo indica, por ejemplo, el endurecimiento por parte de las autoridades de los controles establecidos sobre su uso agropecuario o el paulatino aumento del radio de explotación maderera registrada en ambos territorios. Unas medidas que se dejaron sentir en ellos desde al menos el siglo XVI como resultado de una *crisis forestal* manifiesta (Durand, 1917; Duval, 1959, pp. 30-36, y p. 198; Mariño Veiras, 1979, p. 73; Martínez González, 2015b, p. 1206-1210).

En suma, la relectura ambiental de los conflictos intermodales surgidos en torno al uso y disfrute de la madera cántabra entre los naturales y los representantes de los intereses de la monarquía, nos revela el valor del bosque en el marco de la sociedad preindustrial, razón por la cual convendrá seguir profundizando en el tema.

Bibliografía

- AEDO, Carlos (*et al.*) (1991, 2ª ed.), *El bosque en Cantabria*, Santander, Universidad de Cantabria-Asamblea Regional de Cantabria.
- ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José (1974), *Historia de una empresa siderúrgica española: los altos hornos de Liérganes y La Cavada, 1622-1834*, Santander, Diputación Provincial de Santander-Institución Cultural de Cantabria del Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Centro de Estudios Montañeses.
- ARAGÓN RUANO, Álvaro (2009), «Retroceso forestal, desamortizaciones y atraso tecnológico en la industria guipuzcoana del hierro durante el Antiguo Régimen», *Obradoiro de Historia Moderna*, 18, pp. 119-149.
- BARREIRO MALLÓN, Baudilio (1997), «Montes comunales y vida campesina en las regiones cántabras», *Studia Histórica, Historia Moderna*, 16, pp. 17-56.
- BAUER MANDERSCHIED, Erich (1980), *Los montes de España en la Historia*, Madrid, Servicio de Publicaciones Agrarias.
- BOWLES, Guillermo (1775), *Geografía física de España*, Madrid, Imprenta de Don Francisco Manuel de Mena.
- CORBERA MILLÁN, Manuel (1998), «El impacto de las ferrerías en los espacios forestales (Cantabria, 1750-1860)», *Eria*, 45, pp. 89-102.
- DURAND, René (1917), «Les forêts royales en Bretagne avant 1789», *Annales de Bretagne*, 32, 1, pp. 10-20. <https://doi.org/10.3406/abpo.1917.1445>
- DUPONT DE NEMOURS, Pierre Samuel (1768), *Del origen y progresos de una nueva ciencia. Escritos fisiocráticos*, estudio preliminar y traducción de José E. Candela Castillo (1985), Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- DUVAL, Michel (1959), *Economie forestière et civilisation dans l'ouest au XVIIIème siècle*, Rennes, M. Le Mee. <https://doi.org/10.4267/2042/27511>
- GADGIL, Mahdavi, GUHA, Rahmachandra (1993), *This Fissured Land. An Ecological History of India*, Berkeley-Los Angeles, University of California Press.
- GONZÁLEZ ENCISO, Agustín. (2013), «Asentistas y fabricantes: el abastecimiento de armas y municiones al Estado en los siglos XVII y XVIII», *Studia Histórica, Historia Moderna*, 35, pp. 269-303. <https://doi.org/10.14201/shhmo201335269303>
- HELGUERA QUIJADA, Juan (2012), «De La Cavada a Trubia. Intervencionismo estatal y cambio tecnológico en las fundiciones de artillería en el norte de España», en Ocampo Suárez-Valdés, Joaquín (ed.), *Empresas y empresarios en el norte de España (siglo XVIII)*, Gijón, Ediciones Trea, pp. 153-181.
- IMÍZCOZ, José María, GUERRERO ELECALDE, Rafael (2012), «Negocios y clientelismo político. Los empresarios norteños en la economía de la monarquía borbónica»,

en Ocampo Suárez-Valdés, Joaquín (ed.), *Empresas y empresarios en el norte de España (siglo XVIII)*, Gijón, Ediciones Trea, pp. 331-362.

LABRADOR ARROYO, Félix, TRÁPAGA MONCHET, Koldo (2017), «La configuración del espacio y la explotación forestal de un enclave singular: el real sitio del Soto de Roma durante la dinastía Habsburgo», *Studia Histórica, Historia Moderna*, 39, 2, pp. 293-327. <https://doi.org/10.14201/shhmo2017392293327>

LANZA GARCÍA, Ramón (2010), *Miseria, cambio y progreso en el Antiguo Régimen. Cantabria, siglos XVI-XVIII*, Santander, Universidad de Cantabria.

MAISO GONZÁLEZ, Jesús, (1990), *La difícil modernización de Cantabria. D. Juan F. de Isla y Alvear*, Santander, Ediciones Librería Estvdio-Ayuntamiento de Santander.

MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. (1997), *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*, Santander, Universidad de Cantabria-Fundación Marcelino Botín.

MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. (2013), *España en tiempos de la Ilustración. Los desafíos del siglo XVIII*, Madrid, Alianza Editorial.

MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. (2015), «Ciudad, policía y desobediencia cívica en la España del Antiguo Régimen: experiencias históricas contrastadas», en Rey Castelao, Ofelia, Mantecón Movellán, Tomás A. (eds.), *Identidades urbanas en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVIII)*, Santiago, Universidade de Santiago de Compostela, pp. 237-268.

MARIÑO VEIRAS, Dolores (1979), «Notas para un estudio do aproveitamento económico do monte na Galicia medieval», *Revista Galega de Estudos Agrarios*, 2, pp. 57-75.

MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Alfredo José (2014), «La elaboración de la Ordenanza de Montes de Marina, de 31 de enero de 1748, base de la política oceánica de la monarquía española durante el siglo XVIII», *Anuario de Estudios Americanos*, 71, pp. 571-602. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2014.2.07>

MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Alfredo José (2015), *Las Superintendencias de Montes y Plantíos (1574-1748). Derecho y política forestal para las armadas en la Edad Moderna*, Valencia, Tirant lo Blanch.

MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Alfredo José (2015), «Los asentistas de maderas, relaciones contractuales para las armadas hispánicas (siglos XVI-XVIII)», *XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 1195-1214.

MEJIDE PARDO, Antonio (1979), «Memorial del Diputado General de Galicia al Rey en solicitud de indulto para los implicados en los sucesos», (1798), *Documentos para la historia de las reales fábricas de Sargadelos*, A Coruña-Sada, Edicións do Castro.

- MERCAPIDE COMPAINS, Nemesio (1974), *Crónica de Guarnizo y su real astillero (desde sus orígenes hasta el año 1800)*, Santander, Institución Cultural de Cantabria-Centro de Estudios Montañeses-Diputación Provincial de Santander.
- ORTEGO GIL, Pedro (2018), «Incendios e incendiarios. Notas histórico-jurídicas durante la Edad Moderna», *Initium. Revista Catalana d'Història del Dret*, 23, pp. 344-499.
- PEZZI CRISTÓBAL, Pilar (2001), «Proteger para producir. La política forestal de los Borbones españoles», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 23, pp. 583-595.
- QUESNAY, François. (1764), *Tableau economique. Escritos fisiocráticos*, estudio preliminar y traducción de José E. Candela Castillo (1985), Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- REY CASTELAO, Ofelia (1995), *Montes y política forestal en la Galicia del Antiguo Régimen*, Santiago, Universidade de Santiago de Compostela.
- REY CASTELAO, Ofelia (2004), «Montes, bosques y zonas comunales: aprovechamientos agrícola-ganaderos, forestales y cinegéticos», en Aranda Pérez, Francisco José (coord.), *El mundo rural en la España Moderna. Actas de la VIIª reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 907-966.
- SAAVEDRA, Pegerto (1996), *Das casas do morada ó monte comunal*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia.
- SABEAN, David (1976), «The Communal Basis of Pre-1800 Peasant Uprisings in Western Europe», *Comparative Politics*, 8, 3, pp. 355-364. <https://doi.org/10.2307/421405>
- SABIO ALCUTÉN, Alberto (1995), «Protestas, delitos forestales e incendios en los montes del Pirineo Aragonés (1860-1930) », en *Homenaje a don Antonio Durán Gudiol*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, pp. 713-730.
- SANSA, Renato (1999), «La influencia del mercado sobre la legislación forestal italiana (siglos XVIII y XIX)», *Historia Agraria*, 18, pp. 13-31.
- SCOTT, James C (1989), «Everyday Forms of Resistance», *Copenhagen Papers*, 4, pp. 33-62. <http://dx.doi.org/10.22439/cjas.v4i1.1765>
- SOTO FERNÁNDEZ, David, HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, Antonio, GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel (2007), «La protesta campesina como protesta ambiental, siglos XVIII-XX», *Historia Agraria*, 42, pp. 277-301.
- SPUFFORD, Margaret (1979), *Contrasting Communities. English Villagers in the Sixteenth and Seventeenth Centuries*, London-New York-Melbourne, Cambridge University Press.
- THIRSK, Joan (1984), *The Rural Economy of England*, London, Hambledon Press.

- THOMAS, Keith (1984), *Man and the Natural World. Changing Attitudes in England 1500-1800*, London, Penguin Books.
- THOMPSON, I. A. A. (1981), *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, Crítica.
- TORRES SÁNCHEZ, Rafael (2016), *Military Entrepreneurs and the Spanish contractor state in the Eighteenth Century*, Oxford, Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198784111.001.0001>
- TRÁPAGA MONCHET, Koldo (2015), «Las armadas en el reino de Portugal en los reinado de los Felipes (1580-1640)», en García Fernández, Máximo (coord.), *III Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna*, Valladolid, FEHM, pp. 843-854.
- URTEAGA, Luis (1987), *La tierra esquilmada. Las ideas sobre la conservación de la naturaleza en la cultura española del siglo XVIII*, Barcelona, Madrid, Serbal/CSIC.
- VASSBERG, David E. (1986), *Tierra y sociedad en Castilla. Señores, «poderosos» y campesinos en la España del siglo XVI*, Barcelona, Crítica.
- VASSBERG, David E. (1992), «La comunidad rural en España y en el resto de Europa», *Mélanges de la Casa Velázquez*, 28, 2, pp 151-166. <https://doi.org/10.3406/casa.1992.2621>
- WING, John T. (2014), «Spanish Forest Reconnaissance and the Search for Shipbuilding Timber in an Era of Naval Resurgence, 1737-1739», *Journal of Early Modern History*, 18, pp. 357-382. <https://doi.org/10.1163/15700658-12342417>
- WING, John T. (2015), *Roots of Empire. Forests and State Power in Early Modern Spain, c. 1500-1750*, Leiden-Boston, Brill.
- YELLING, James A. (1977), *Common Field and Enclosure in England 1450-1850*, Hamden-Connecticut, Archon Books. <https://doi.org/10.1007/978-1-349-15797-6>